



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR. 1998

VISTO La nota presentada por la señora Legisladora Marcela OYARZUN
;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para el señor Baudilio CHEUQUEPIL, residente en la ciudad de Río Grande.

Que el señor CHEUQUEPIL tiene dos hijos los cuales padecen de Síndrome de DUCHENNE que consiste en una aguda y progresiva distrofia muscular, por lo que tienen que ser derivados a un centro de mayor complejidad en la ciudad de Buenos Aires.

Que se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos de la derivación como así también a los gastos médicos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), a nombre del señor Baudilio del Carmen CHEUQUEPIL, C.I. TERR. N° 48.490, residente en la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. de TDF de la ciudad de Río Grande, a nombre del señor CHEUQUEPIL.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 /98.